

SECRETO

66
FOIA
b7D
M. G. C.

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 12 JUN 1958

Visto el expediente "G" Nº 22/57 (M.G.),
lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el
Departamento de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaciones que establece el Decreto Nº 11330/46 de fecha 24 de abril de 1946 inserto en Boletín Militar Reservado Nº 2506 para el personal militar de los ejércitos latinoamericanos incorporados a nuestro Ejército como becados, por su reducido monto no están de acuerdo con la realidad económica actual.

Que las asignaciones del personal militar argentino han experimentado desde el año 1946 hasta la fecha un incremento acorde con las necesidades del costo de la vida;

Que para estimular la concurrencia de personal militar extranjero a nuestro país a los efectos de que se vea totalmente cumplida la finalidad del Plan de Becas para los Ejércitos Latinoamericanos, se hace indispensable proporcionar al mismo una retribución adecuada que le permita su desenvolvimiento económico en el país;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º.- Reemplácese el apartado b) del artículo 3º del Decreto Nº 11330/46 de fecha 24 de abril de 1946 inserto en B.M. R. 2506, por el siguiente:

b) el pago a ese personal de una asignación mensual especial dentro de la siguiente escala, desde el 1 de enero de 1958:

Jefes	\$ 2.500,00 c/u
Oficiales	1.200,00 c/u
Suboficiales	600,00 c/u
Cadetes	80,00 c/u

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por los seño-



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



Los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y de Hacienda.

Artículo 30. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Reservado del Ministerio de Guerra y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General de Administración).

DECRETO Nº 1489

A

HECTOR SOLARES PACHECO
GENERAL DE DIVISION

EMILIO DONATO DE CASTE

